Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

71792/2022 "COOP DE TRABAJO TANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EL SALVADOR LTDA (TF 47302-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de marzo de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) Que, a fs. 109/110, el Tribunal Fiscal de la Nación hizo lugar a la excepción de incompetencia opuesta por el Fisco, con costas.Contra dicha decisión apeló la actora a fs. 113, *sin fundar su recurso* (confr. nota de elevación de fs. 172).

2º) Que, en razón de lo expuesto corresponde declararlo desierto en los términos del art. 266 CPCCN. **ASÍ SE DECIDE.**

3º) Que, en atención a lo establecido en los artículos 6°, 7°, 9°, 19, 33, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839; y ponderando la naturaleza del juicio, su monto, la trascendencia de la cuestión debatida y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en la única etapa cumplida ante el Tribunal Fiscal de la Nación, corresponde **ELEVAR** a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL ($42.000) los emolumentos regulados a favor del Dr. Demian Konfino – por su actuación como patrocinante del Fisco- y PESOS DIECISEIS MIL ($16.000) los honorarios de la Dra. María Soledad Lamagrande, por su intervención como apoderada –apelados por bajos a fs. 124- y a la suma de PESOS DOCE MIL ($12.000) los emolumentos del Dr. Enrique Cipriano Lima, por la dirección y representación letrada de la parte actora, -apelados por bajos a fs. 138-, todos ellos a cargo de la parte actora.

ASI TAMBIÉN SE RESUELVE

Fecha de firma: 14/03/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#37393710#360783523#20230314085904860

Regístrese, notifíquese a las partes y a la actora en su domicilio real y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 14/03/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#37393710#360783523#20230314085904860